

EL BALEAR.

PALMA.—DOMINGO 4 DE MARZO DE 1855.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.

En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca é Iviza, franco
de porte. 10
En los demas puntos del rei-
no, id. id. 12
Cada número suelto. 4

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Diario Español.)

Los que manifiestan curiosidad de saber cuál sería nuestro sistema de Hacienda en caso de que obtuviesen su representación el poder las doctrinas que sustentamos, quedan contestados en el final de nuestro artículo del día 14.

Nosotros no pertenecemos al número de los arbitristas, proyectistas y charlatanes; somos enemigos irreconciliables de esos pretendidos inventores ó poseedores de específicos destinados á convertir por ensalmo en una California el Tesoro exhausto de las naciones; creemos que los descubiertos no se llenan con largas y enmarañadas combinaciones de números, propias para embaucar y fascinar la imaginación de los tiempos de Law, Tonti y Portcharain; nuestro sistema es muy sencillo, se halla al nivel de las inteligencias mas vulgares, y no reconoce otro inspirador que el buen sentido.

Si nuestras doctrinas hubiesen prevalecido en el gobierno, como base de un buen régimen de Hacienda hubiéramos establecido una marcha política tranquilizadora, que asegurara el orden público, y que en vez de abuyentar el capital y causar el retraimiento del crédito, hubiese derramado la confianza á manos llenas. Nunca tiene mejor y mas oportuna aplicación el dicho del Barón Louis á Casimir Perrier despues de la revolución de julio «*Faites moi de bonne politique et je vous ferai de bonnes finances.*»

En efecto, ¿de qué sirve que el encargado de manejar la Hacienda de un país esté animado de las mejores intenciones y dotado de las mas eminentes cualidades, si todos sus planes, si todos sus cálculos, si todos sus proyectos se han de estrellar ante el desprestigio de la autoridad, ante la amenaza de desobediencia y anarquía que dispone como señor absoluto de la generalidad? Las contribuciones no se pagarán; las rentas disminuirán, la desmoralización administrativa cundirá, los resultados no corresponderán á las esperanzas de las medidas teóricamente mas acertadas, y el ministro de Hacienda verá desvanecerse una por una todas sus ilusiones, y caerá con el desconciado convencimiento de que la salvación del país es imposible, é inextinguible el cáncer que devora la fortuna del Estado.

Nosotros, aparte de otras elevadísimas consideraciones, pensando en la suerte y en el porvenir de nuestra Hacienda, no hubiéramos por un real decreto, por medio de un verdadero golpe de Estado, abolido la Constitución de 1845, porque preveíamos que tras de esta abolición se ocultaban las discusiones de la constituyente y los ataques contra las instituciones mas arraigadas en nuestro suelo, porque tras la abolición de la ley fundamental de 1845, veíamos puesta en tela de juicio la existencia del trono; veíamos combatida y próxima á perecer la unidad religiosa; veíamos la predicción de máximas subversivas, anárquicas y disolventes; veíamos, en fin, sobrevenir á paso de carga el imperio de aquellas circunstancias que mas desastrosamente influyen sobre la Hacienda y el crédito del país.

¿Cuán diferente sería el estado en que se encontrarían hoy nuestras rentas, si el alancamiento de junio y julio no hubiese sido

tergiversado, desnaturalizado y escamoteado; si en vez de ser el precursor de una serie no interrumpida de trastornos y supresiones inmotivadas y funestas, hubiera servido para afianzar el sosiego público, restablecer la confianza en general, afirmar sobre sólidos cimientos el edificio de nuestra regeneración política, y conquistaros el lugar preferente que nos corresponde en el Anticristianismo europeo.

¿Cuál es, pues, el camino que debían seguir aquellos en cuyas manos la fortuna ha depositado la suerte del país despues de la revolución de julio? La respuesta es muy óbvia. Un camino diametralmente contrario al que habia conducido á la nación al borde de su ruina. La arbitrariedad, la ilegalidad y el ciego desprecio de las disposiciones constitucionales, se decía que habian sido las notas características de la situación anterior; la legalidad, la moralidad, el constitucionalismo mas estricto, debían ser las condiciones obligadas de la situación venecedora.

En este caso, no nos veríamos amenazados de crisis financieras ni mercantiles, ni industriales; en este caso el numerario, escondido por temor de los conflictos que hubiera salido á luz y afluiría con exuberancia á las arcas del Tesoro; en este caso no habria que pensar hoy en emisiones ni conversiones, imitando el ejemplo de los Llorentes y Domenech; en este caso el señor Madoz, ese fiero sicambre, no se veria reducido al angustiosísimo extremo de desmentirse, de quemar lo que habia adorado, y de adorar lo que habia quemado.

Pues que, si no se hubiera suprimido la contribucion de consumos, si se hubiese tenido el valor de anular la medida revolucionaria del Sr. Domenech rebajando el precio de la sal; si la recaudación hubiera continuado vigorosamente amparada y protegida; si el contrabando que mina las rentas estancadas y de aduanas, y que además suscita una concurrencia de muy mal género á la industria indígena, hubiera sido con mano fuerte reprimido; en una palabra, si los hombres de negocios y los dueños de grandes y pequeños capitales no hubieran perdido la fé en la responsabilidad del Estado, ¿podria inspirar nunca temores la cifra de la deuda flotante, cifra insignificante y exigua para un Tesoro que contase con 1500 millones de ingresos efectivos, y para un gobierno respetado, acatado, obedecido, legal y observante sincero de las prácticas y preceptos constitucionales? Pues que, si en el año 1844, despues de una revolución nacional como ahora, y con todas las rentas empeñadas y consumidas anticipadamente con hábitos de insolvencia arraigados é inveterados, y con un sistema de Hacienda que apenas proporcionaba la mitad de los recursos del que rigió despues; si en el año 1844, repetimos, fué posible la reorganización radical y completa de la Hacienda, si entonces por medio de una conversión que toman ahora por modelo los que tanto la criticaron y combatieron, se consiguió descargar al Tesoro de un peso contra el cual un ministro progresista no hallaba dos años antes otro remedio que un empréstito de doscientos millones; si entonces, y á pesar de los tristes pronósticos de la oposición encarnizada de hacendistas y economistas entendidos, y de la resistencia material que experimentó el pensamiento tributario del partido moderado, no fué una obra de romanos la transformación de nuestra situación financiera, ni hubo necesidad para ello de disparar las

propiedades del Estado, antes bien devolvió este las que poseía procedentes de la Iglesia, ¿por qué ahora, con mayoría de razón, no habia de suceder lo mismo por lo menos? ¿Por qué ahora no basta ni la emisión de 120 millones de títulos? ¿Por qué se pide otra de 1700 ó 2000 millones? ¿Por qué además nos amenaza con un empréstito de 3000 millones efectivos, que cuando llegue á contratarse costará en papel mas de 1200 millones, ó un 12 por 100 de interés? ¿Por qué á todas estas negociaciones de rentas se añade la desamortización simultánea de la gran masa de propiedades que se llaman nacionales ó del Estado, y cuyo importe se calcula en algunos miles de millones? ¿Por qué? Porque en 1844 se veían venir el orden y la regularidad; porque el año 1844 era el principio de una era orgánica y creadora; porque la confianza y el crédito renacían á medida que desaparecían el desconcierto y el caos.

Ahora sucede todo lo contrario; la era crítica, la era desorganizadora ha principiado ya. Tras del impuesto de consumos no tardarán en perecer las rentas de la sal y del tabaco; la de aduanas, herida gravemente por el comercio ilícito, recibirá el día menos pensado un golpe de muerte, que descargará sobre ella alguno de los sublimes innovadores géneos de la asamblea constituyente, y de este modo la reacción será completa y nos hallaremos en pleno año de 1843, con los seiscientos millones de ingresos, con el arriado, el empeño y el consumo anticipado de todos los recursos; con una gran masa de bienes que se darán, como en la época anterior, por el precio del papel sellado en que el particular pide la venta; con una situación semi-cismática, con la beneficencia indotada; el caudal de los pueblos devorado; con muchas fortunas improvisadas, y con una cantidad de papel capaz de llevar el espanto á todas las bolsas y mercados de Eutopa, y que nos colocará en una de esas situaciones desesperadas en que, como decía Hume, *ó la deuda pública mata la nación ó la nación mata la deuda pública.*

Y ya que hemos tocado este punto, no pasaremos de aquí sin hacernos cargo de uno de los muchos asertos equivocados que salieron de los labios del señor ministro de Hacienda cuando su célebre discurso de los plácemes y de las serenatas. El Sr. Madoz dijo, con una frescura que no hemos podido digerir todavía, que el partido moderado en vez de Hacienda no habia dejado mas que ruinas. ¿Falso, falsísimo, decimos á nuestra vez nosotros! ¿Por ventura, 1,500 millones de ingresos reales y positivos son una Hacienda en ruinas? ¿Por ventura una masa de 4,000 ó mas millones en bienes que el partido moderado pudo haber utilizado, y que no tocó, son ruinas tambien? ¿Por ventura, unas rentas siempre en progreso, segun reconoció y declaró el señor Madoz, denuncian la ruina de la Hacienda? ¿Por ventura, los hábitos de solvencia establecidos, la regularidad de la recaudación conseguida, y el amplio sistema de publicidad practicado, son indicios de una Hacienda en ruinas? No: los que han derribado, los que han arruinado el edificio de la Hacienda, no son los moderados; no son siquiera los hombres que, saliendo del seno de nuestro partido han sido hostilizados y excomulgados por la casi unanimidad de sus miembros: los que han demolido y arruinado la Hacienda son los que principian por quitar al Tesoro sus medios, los que

suprimen los derechos de puertas y el impuesto sobre los consumos, los que no saben contener el descenso rápidamente progresivo de todas las rentas, los que no se atreven á luchar de frente con el contrabando, los que, ahora como siempre, no tienen mas sistema de Hacienda que el de no cobrar y no pagar.

Pero nos equivocamos en esta parte. El señor Madoz, en su nuoca bien ponderado discurso, prometió enmendar y corregir la costumbre de los suyos; y lo prometió, no porque lo exija el bien del Estado, ni porque de otro modo la bancarrota sería inevitable, sino por la altísima y concluyente razón de que así lo aconseja el egoísmo de partido. Oigamos al Sr. Madoz:

«¿Pues qué, habíamos de reproducir en 1855 el escándalo de 1843, en que por nuestra debilidad les dejamos á nuestros enemigos (sic) los medios suficientes de gobernar por largo tiempo?»

Ya lo sabemos. Cuando las vicisitudes políticas y el mecanismo del sistema representativo determinen el remplazo de un partido por otro en el poder, será un acto de escandalosa debilidad en el partido que se retira dejar medios de gobierno al que le sucede. Escándalos de este género no deben repetirse, y el lema de todos los partidos que manden será de hoy mas, segun la doctrina del Sr. Madoz, *après moi le deluge.* Acaso la lealtad y el patriotismo anatematicen una conducta anti-patriótica y desleal á todas luces; acaso el desinterés y la abnegación, cualidades que tanto enaltecen á los hombres políticos, sean incompatibles con semejante teoría; pero algo nuevo habia de haber aprendido el partido progresista en los once años de ominosa memoria; algo de importante y trascendental habia de producir la participación de los hombres de esas ideas en la revolución de julio. Quiere decir, que si los sucesos se arreglaran de modo que el Sr. Madoz tuviera que resignar el cargo de que está revestido en manos de sus adversarios (sus enemigos, dice el Sr. Madoz) deberíamos prepararnos á ver las instituciones por el suelo; cedida, por ejemplo, la isla de Cuba á los anglo-americanos, las Filipinas á los ingleses, á los franceses las Baleares y Ceuta al emperador de Marruecos. De esta manera, es seguro que el Sr. Madoz nunca podria ser acusado de haber reproducido el escándalo de que por debilidad dejase á sus enemigos los medios de gobernar largo tiempo. Pero olvidemos estas miserias.

Restablecido el orden y con él la confianza y el crédito; mantenida la integridad del cuerpo tributario bárbaramente mutilado por los economistas del progreso; mejoradas las rentas; reformado en un sentido prudentemente liberal el arancel de aduanas; practicadas las economías que permitiera el recto desempeño de los servicios públicos; obteniendo á consecuencia de una administración ilustrada y reparadora un aumento considerable en los sobrantes de Ultramar, sin necesidad de consolidaciones costosísimas; ni de pagar réditos usurarios, ni de vender al desbarate el patrimonio del Estado, de la Iglesia, de los pueblos y de la beneficencia, podríamos sostener y conllevar fácilmente la que hoy es insuportable carga de la deuda flotante, y es mas que probable que se hubiese verificado el fenómeno que hipotéticamente anunció el señor duque de Sevillano, de que el Tesoro se veria en la necesidad de desairar las ofertas de los capitalistas.

Alfonso Bertrán

Alfonso Bertrán

son en la casa por una ventana que encontra- ron abierta, y acabaron allí mismo con su vida...

Idem 26.

Por despacho telegráfico recibido ayer de Juan supo el gobierno español que por orden del frances han sido internados los generales...

Idem 27.

Digan lo que quieran en contrario algunos periódicos, es indudable que hace muchos dias que están satisfechos los intereses todos de la...

— Leemos en el Ancora de Barcelona: Parece que varias personas de esta capital han resuelto elevar una esposicion a las cortes...

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Oriente.—Leemos en la Corona de Aragon:

Lo que dijimos el otro dia sobre rumores que corrian en la bolsa de Paris respecto a una in- correccion de los zuavos en Crimea, viene hoy...

—Cartas de Balaklava, anuncian que en la noche del 7, los rusos, llegados en número de 20 mil, al este de la llanura de la ciudad, se habian...

Inglaterra.—MM. Gladstone, Sidney Herbert y lord Graham...

han dado su dimision a causa de la mocion Roebuck. Lord Palmerston les reemplazara inmediatamente. Se teme que de tambien su dimision lord Canning.

— Muchos cuarteles de Londres, principalmente el de East-End, han sido, teatro de desórdenes graves.

Parece que a consecuencia de la interrupcion de los trabajos en el rio y en los diques, mas de 2000 obreros se hallaban sin ocupacion.

Italia.—Trieste 23 de febrero.—Cartas de Roma...

anuncian la dimision del cardenal Antonelli, primer ministro de S. S. Será reemplazado por el cardenal Viale-Prela, que llena en la actualidad las funciones de nuncio apostólico cerca de la corte de Viena.

PALMA 4 DE MARZO.

Electores

que han firmado en Palma la esposicion dirigida a las cortes para que se mantenga en España la unidad religiosa.

- D. Joaquin Villalonga. D. José Quint Zaforteza. D. Manuel Ferrandell de Maroto. D. Antonio Jordá y Serra. D. Pedro Feliu Perelló. D. Luis Oliver abogado. D. Andres Castelló fabricante. D. José Maria Quadrado.

- D. José Sureda y Bojadors. D. Juan Sureda y Bojadors. El conde de España. D. Gabriel Oliver y Salvá notario. D. Mateo Rigo v Bujosa zapatero. D. Jose Rubi fundidor. D. Antonio Iraola militar. D. Bartolomé Femenia motonero. D. Gabriel Muntaner sastre. D. Juan Umbert carpintero. El marques viudo de Campofranco. D. Miguel Francisco Roca de Amer. El marques de Campofranco. D. Francisco Amar de Montaner. D. Pascual Ribot y Ferrer. D. Leonardo Serra. D. Bartolomé Ripoll médico. El conde de Ayamans. D. Francisco Tuyols de Chauveron. D. José de Oleza. D. Juan de O'Neill. D. Fausto Gual de Torrella. D. Manuel de Asprer. D. Antonio Ripoll y Mesquida abogado. D. Nicolás Siquier y Bibiloni. D. Gabriel Cabanellas. D. Ignacio Truyols. D. Francisco Maria March. D. Bartolomé Cabrer hornero. D. Felipe Guasp y Barberi. D. Domingo Cortés propietario. Por don Bartolomé Marcó carpintero, Guillermo Tous. D. José Arbos escribano. D. Pedro Juan Morell abogado. D. Guillermo Ignacio de Montis. El marques de La Bastida. D. Francisco Sancho y Pujol notario. D. Francisco Juan tejedor. D. Pedro de Veri. D. José Ignacio Seguí. D. Tomas Sastre. D. Tomás Aguiló. D. Gerónimo Palou de Comasema. D. Jaime Conrado. D. Bartolomé Alemañy. D. Onofre Ferrer médico. D. Francisco Maria Poquet. D. Gerónimo Artigues. D. Miguel Dalmau farmacéutico. D. Joaquin Ramis. D. Mariano Francisco Pujol diputado provincial. D. Mariano Conrado. D. Bernardo Homar profesor. D. Matias Pujol. D. José de Santiago y Santaella. D. Bernardo Pons tendero. D. Antonio Palmer. D. Juan Moyá. D. Andres Planes presbitero. D. Juan Vidal y Servera. D. Miguel Frau hornero. D. Juan Ferrá y Aloy. D. Martin Molinas. D. Juan Colomar librero. D. Pedro José Cerdá. D. Miguel Francisco Capdebou. D. Antonio Bannassar mesonero. D. Gabriel Juan guarnicionero. D. Mateo Mora notario. D. Guillermo Dezcallar. D. Guillermo Ignacio Cifre de Colonia. D. Juan Font fondista. D. Francisco de Asprer. D. Juan Tarrassa piloto. D. Lorenzo Llabres. D. Bernardo Sampol presbitero. D. Juan Bartolomé Gelabert Colomina. D. Guillermo Ribot. D. José Servera. D. Pedro Onofre Mataró farmacéutico. D. Juan Estelrich médico. D. Antonio Gelabert médico. D. Antonio Ferrer cirujano. D. Mateo Tons médico. D. Antonio Vilella mantero. D. Jose Maria Sureda presbitero. D. Leonardo Estelrich médico. D. Ignacio Bonet colchonero. D. Jaime Pericás. D. Tomas Ramon tejedor. D. Juan Vanrell carpintero. D. Antonio Trobat tabernero. D. José Ramis y Tortell. D. Baltasar Salvá propietario. D. Mateo Jaume tendero. D. Onofre José Gomila. D. Juan Llorens sombrerero. D. Miguel Bibiloni propietario. D. Bartolomé Barceló mantero. D. Joaquin Bibiloni propietario. D. Juan Mayol albañil. D. Juan Armengol propietario. D. Antonio Gelabert hornero. D. Salvador Pastor herrero. D. Guillermo Serra abogado. D. Bartolomé Piza. D. Juan Ignacio Mata profesor. D. Joaquin Fonticheli. D. Jose Fonticheli abogado. D. Miguel Barbarin. D. Miguel Torrens Pro. D. José Maura Pro. D. Damian Ferrer hornero. D. Jaime Luis Garau. D. Jacinto Barceló hornero. D. Bernardo Darder chocolatero. D. Juan Siquier médico. D. Bartolomé Florit aparceró. D. Miguel Pons y Barrutia. D. Gabriel Rico cirujano. D. Juan Alemañy hornero. D. Vicente Arcas. D. Juan Pons tabernero. D. Gaspar Moner comerciante y propictario. D. Mateo Ordines albañil.

- D. Ramon Fluxench tejedor. D. Antonio Pons. D. Gabriel Buades mantero. Por don Benito Salamanca, José Borrás. D. Jaime Ros chocolatero. D. Jaime Salas tabernero. D. Miguel Fena albañil. Por don Jorge Palmer y don Miguel Tomas, Juan Vich. D. Sebastian Sancho comerciante. M. Antonio Fernandez notario. D. Miguel Vidal carpintero. D. Miguel Llopart fabricante. D. Antonio Cabrer. D. Damian Cañellas. D. Bartolome Maura. D. Damian Jaume. D. Juan Ramonell curtidor por su padre y por si. D. Martin Barcelo id. D. Gabriel Sastre. D. Juan Tocho curtidor por su padre. D. Juan Colomar tabernero por su padre don Sebastian y por si. D. Antonio Galmés. D. Pedro Juan Barcelo. D. Juan Miralles. D. Martin Torrendell propietario. D. Jorge Baquer. D. Antonio Nicolau Cirujano. D. Juan Nicolau idem. D. Miguel Jaume Payeras Tegedor. D. José Rotjer Pro. D. Martin Gari curtidor. D. Simon Ramonell id. D. Bartolome Ramonell y Bisquerra. id. D. José Ramonell id. D. Antonio Ros id. D. Gabriel Ros id. D. Juan Bisbal carpintero. D. Miguel Muntaner por su padre. D. Andres Ramonell por su padre. D. Gabriel Caimari curtidor. D. Miguel Campomar id. D. Clemente Rubi fundidor. D. Francisco Ramonell por su padre. D. Pedro Antonio Oliver. D. Sebastian Mora tabernero. D. Miguel Barceló. D. Pedro Juan Morey albañil. D. Sebastian Mora tabernero. D. Pedro Juan Jaume carpintero. D. Mateo Marcus fabricante de jabon. D. Miguel Mas y Terrassa curtidor. D. Sebastian Salas. D. Bartolomé Pons curtidor por si y por su padre. D. Miguel Mir curtidor. D. José Gamundi curtidor. D. Jaime Barceló médico. D. Nicolas Dameto y Puigdorfila. D. Melchor Oliver fabricante. D. Gerónimo Estela. D. Estévan Trias. D. Bartolomé Garau confitero. D. Matias Savall. D. Francisco de Paula Torrens. D. José Gamundi y Tomas. D. Jaime Vidá y Verger chocolatero. D. Ramon Riotort. D. Jaime Payeras y Terrasa. D. Jaime Juan y Adrover profesor. D. Antonio Estades idem. D. Francisco Salvá y Salvá abogado. D. Antonio Rosselló y Danús procurador. D. Pedro Trias y Barbarin médico. D. Pablo Bergaino. D. Jorge Meliá. D. José Llopart. D. Rafael Bosch chocolatero. D. Pedro Juan Bosch carpintero. D. Bartolomé Omar propietario. D. Jaime Muntaner tejedor. D. Bernardo Villalonga hojalatero. D. Antonio Sampol albañil. D. Juan Vidal fabricante de alfombras. D. Francisco Ignacio Sastre escribano. D. Antonio Vidal y Clar. D. Francisco José Bordo. D. Juan de Villaverde. D. Juan Oliver. D. Jaime Ignacio Muntaner médico. D. Lorenzo Vicens propietario. D. Miguel Peña Pro. D. Priamo Villalonga Pro. y canonigo. D. Vicente Frau idem id. D. Juan Sureda y Villalonga abogado. D. Pedro Vives Pro. y canonigo. D. Antonio Battle id. id. D. Francisco Lopez Pro. D. Sebastian Serra id. id. D. Juan Palerm id. id. D. Manuel Moragues id. id. D. Francisco Tuyols id. y dean. D. Miguel Ignacio Artigues id. y canonigo. D. Pascual Morales id. id. D. Miguel Font y Muntaner notario. D. Antonio Sureda y Villalonga arquitecto. D. Juan Frau Pro. D. Bartolomé Luis Antich farmacéutico. D. Tomas Aguiló propietario. D. Agustin Buades pintor. D. José Muntaner Pro. y párroco. D. Bartolomé Roca. D. Jaime Piña tendero. D. Pedro Juan Moragues tendero. D. Luis Martorell escribano. D. Eulogio Peña abogado. D. José de Villava comisario de guerra. D. Jaime Luis Mas de Plá del Rey, diputado a Cortes. D. Fabian Aznares. D. Juan Siquier y Campins. D. Antonio Piña propietario. D. Agustin Cortés id. D. Miguel Muntaner tejedor. D. Pedro Antonio Llobera abogado.

- D. Juan Crespi médico (arrabal). D. Juan Bosch piloto. D. Jaime Bosch comerciante. D. Miguel Duran piloto. D. José Aleñá profesor. D. Francisco Amengual y Palmer piloto. D. Guillermo Rosselló y Serra médico cirujano. D. Ramon de Ceterols. D. Nicolas Brondo. D. Francisco Mesquida tendero. D. Pedro José Arabi. D. Rafael Piña. D. Guillermo Llofriú procurador. D. Guillermo Antonio Puerto. D. Francisco Saenz Socias. D. Juan Barceló y Brondo. D. Juan Nogues y Piza. D. Gerónimo Magraner comerciante. D. Simon Brusotto propietario y sastre. D. Antonio Morey médico. D. Ignacio Forteza platero. D. Juan Roselló maestro de obras. D. Pedro José Cabrer id. D. Miguel Salom propietario cultivador. D. Ramon Guas propietario. El general don Fernando Cotoner. D. José Despuig y Despuig. D. Felipe G. M. de Fuster. D. Felipe Puigdorfila antes Fuster. D. Juan Burques Zaforteza. D. José Dezcallar. D. Juan Palou de Comasema. D. Pedro Gual. D. Pedro Mariano Morell. D. Miguel Mariano Ribas de Pina. D. Antonio Amer abogado. D. Miguel Amer abogado. D. Antonio Barceló y Ripoll abogado. D. Antonio Barceló y Sorá abogado. D. Juan Mariano Cerdá. D. Miguel Ignacio Perelló. D. Jaime Peña. D. Jorge Fortuñy. D. Pedro Antonio Castañer carpintero. D. Mariano Gacias abogado. D. Joaquin Bauzá. D. Jaime Ignacio Perelló abogado. D. Lucas Amorós sastre. D. Gabriel Rosselló abogado. D. Gabriel Picornell. D. Felipe Guasp y Pascual abogado. D. Gerónimo Terres y Socias abogado. D. José Antonio Togores. D. Juan Bautista Socias abogado. D. Miguel Socias propietario. D. Salvador Llopart propietario. D. Pedro José Gibert antes Vallespir. D. Cayetano Socias notario. D. Pedro Juan Fiol notario. D. José Ferrá abogado. D. Pedro Juan Barceló. D. Miguel Vidal curtidor. D. Miguel Mas y Gelabert. D. Antonio Mas. D. Antonio Picornell. Por su señor padre don Juan Ramonell. Por don Francisco Ferragut curtidor, Miguel Salvá. D. Juan Bautista Billon. D. José Ferrá de Mena. D. José Maria Ballester procurador. D. José Gravier profesor. D. Fausto Morell. D. Pedro Juan Morell brigadier. D. Salvador Morell. D. Mariano Orlandis. D. Antonio Mas carpintero. D. Juan Marroig. D. José Juan guarnicionero. D. Mariano Jaquotot. D. Tomás Escañá cirujano. D. Pedro Antonio Obrador. D. Onofre Gonzalez médico. D. José Maria Vives. D. Juan Mestre pintor. D. Pablo Riera abogado. El conde de Formiguera. D. Antonio Maria Serra. D. Miguel Torres pintor. D. Juan Carbonell herrero. D. José Rosselló tabernero. D. José Fiol cirujano. D. Lorenzo Borel del comercio. D. Tomas Talladas. D. Antonio Fernandez médico. D. Juan Amengual. D. Federico Sbert. D. Francisco Togores procurador. D. Nicolas Muntaner id. D. Antonio Marcó propietario. D. Pedro José Bonet notario. D. Gabriel Alós propietario. D. Jaime Jaume médico. D. José Vidal y Pont abogado. D. Sebastian Pericás tabernero. D. Cristóbal Ramon tendero. D. Jaime Ignacio Feliu propietario. D. Sebastian Mora labrador. D. Melchor Planes propietario. D. Miguel Seguí procurador. D. Gregorio Vicens notario. D. Antonio Cánaves y Coll. D. Simon Salom cerero. D. Francisco Cañellas sastre. D. Juan Palou y Coll. D. Sebastian Ballester y Ballester. D. Damian Planas y Nadal. D. Mateo Colom procurador. D. Antonio Jaume médico. D. José Roca. D. Nadal Estelrich procurador. D. Miguel Ignacio Pelegri Pro. y párroco. D. Bartolomé Mut. D. Juan Ordines. D. Pedro Francisco Segreras. D. Pedro Muntaner hacendado. D. Jorge Rubi fundidor.

D. Francisco Andreu tejedor.
 D. Miguel Tur abogado.
 D. Gabriel Bover propietario.
 D. Sebastian Barceló farmacéutico.
 D. Francisco Torrents confitero.
 D. Gabriel Barceló.
 D. Jaime Oms cirujano.
 D. Bernardo Civera procurador.
 D. Miguel Font.
 D. Gabriel Moll hornero.
 D. Juan Munar tabernero.
 D. Guillermo Palmer zapatero.
 D. Bartolomé Sureda carpintero.
 D. Juan Flexes chocolatero.
 D. Guillermo Mateu tabernero.
 D. Gabriel Monedero hacendado.
 D. José Ignacio Pi cesante.
 D. Bartolomé Terrasa hornero.
 D. Luis Monedero Pro.
 D. José Mariano Montaner.
 D. Miguel Mut tabernero.
 D. Bartolomé Darder hornero.
 D. Jaime Ordines tendero.
 D. Pedro Coll hornero.
 D. Jaime Palmer y Moragues almacenista.
 D. Mateo Bordoy tendero.
 D. Mateo Estades cirujano.
 D. Rafael Fiol id.
 D. Bartolomé Quetglas confitero.
 D. Miguel Nadal tejedor propietario.
 D. Pedro José Oliver albañil.
 D. Mariano Enrique.
 D. Francisco Aguiló propietario.
 D. Gerónimo Forteza propietario.
 D. Cayetano Marti.
 D. Juan Cortes Bossa.
 D. Juan Antonio Gabali.
 D. Bernardo Aguiló.
 D. Tomas Aguiló y Maura.
 D. Tomás Aguiló y Forteza.
 D. Francisco Forteza.
 D. Francisco Aguiló Aliga.
 D. Bartolomé Aguiló y Bonnin.
 D. Pedro Juan Segura.
 D. Miguel Fuster.
 D. José Piña.
 D. Bartolomé Cortes.
 D. Rafael Terreta.
 D. Bernardo Aguiló y Forteza.
 D. Juan Valls.
 D. Nicolas Forteza.
 D. José Forteza Rey.
 D. Miguel Aguiló Blanch.
 D. Pedro Antonio Segura.
 D. Jaime Segura.
 D. Francisco Civera profesor.
 D. Antonio Portell y Gonzalez id.
 D. Pedro Mut.
 D. Gabriel Gili profesor.
 D. José Bestard hojalatero.
 D. Pedro José Bisallach chocolatero.
 D. Alejo Rigo fabricante.
 D. Joaquin Sancho profesor.
 D. José Berard.
 D. Arnaldo Palmer profesor.
 D. Antonio Bernat Veri.
 D. José Pou propietario.
 D. Miguel Pont médico.
 D. Bartolomé Ginard piloto.
 D. Damian Cabrer.
 D. José Ferrer y Torelló abogado.
 D. Francisco Pons abogado.
 D. Olegario Desvalls militar.
 D. Juan Fortuñy.
 D. Antonio Peña y Rojer.
 D. Francisco Forteza.
 D. Antonio Oliver.
 D. Vicente Rius militar.
 D. Miguel Sastre procurador.
 D. Pedro Gacias abogado.
 El general don Pedro María Pastors.
 D. Pedro José Mir.
 El conde de San Simon.
 D. Lorenzo Meliá y Trias.
 D. Ignacio Cortey.
 D. Pedro José Gili profesor.
 D. José Guasp y Pascual militar.
 D. Pedro José Sitjar labrador.
 D. Nicolas Sitjar id.
 D. Pedro José Sitjar mayor.
 D. Juan Valentin.
 D. Bartolomé Deyá.
 D. Joaquin Llacer militar.
 D. José Antonio Almodovar médico.
 D. Gabriel Salvá tendero.
 D. Onofre Muntaner propietario.
 Por don Salvador Ferrá, don Manuel Garcia.
 D. José Ignacio Bonnin.
 D. Ignacio Verger Pro.
 D. Nicolás Pons Pro.
 D. Pedro Alcover abogado.
 D. Tomas Cortes.
 D. Jaime Gibert Pro.
 D. José Fernandez Monserrat.

D. Matias Ripoll.
 D. Tomas Omar y Rosselló.
 Por don Pedro Juan Palou molinero, Dionisio Vidal.
 D. Luis Estade y Sabater Pro.
 D. Luis Zaforteza hacendado.
 D. Bernardo Feliu del comercio.
 D. Domingo Miserol carpintero.
 D. Bernardo Cabot propietario.
 D. José Garí curtidor.
 D. Jaime Moronell tejedor.
 D. Juan María Ripoll notario.
 D. Gabriel Arbona piloto.
 D. Antonio María Rosselló y Ribera.
 D. Juan Rosselló capitan retirado.
 D. Pedro Juan Seguí albéitar.
 D. Gregorio Pujol almacenista de leña.
 D. Joaquin Llabrés ántes Bibiloni.
 D. Miguel Servera notario.
 D. Bartolomé Ferragut del comercio.
 D. Jaime Caimari colchonero.
 D. Guillermo Amengual.
 D. Bartolomé Pascual, médico.
 D. Nicolas Bauzá, piloto.
 D. Francisco Tomas hornero.
 D. Antonio Bernat agente.
 D. Juan Bautista Bauzá alfarero.
 D. Jaime Bauzá idem.
 D. Guillermo Morro id.
 D. Miguel Reinés id.
 D. Francisco Casanovas id.
 D. Antonio Crespi id.
 D. Bartolomé Bauza id.
 D. Jaime Mas id.
 D. Juan Cabrer id.
 D. Juan Martin Ferrer id.
 D. Miguel Nicolau id.
 D. Miguel Salord id.
 D. Gerónimo Guiscafré velero.
 D. Antonio Vidal hornero.
 D. Antonio Moyá Pro.
 D. Francisco Umbert sombrerero.
 D. Cayetano Martí diamantista.
 D. Joaquin Bonnin platero.
 D. Pedro Juan Forteza propietario.
 D. Manuel Segura.
 D. Agustin Reus.
 D. Antonio Aguiló y Maura.
 D. Bernardo Torrendell cirujano.
 D. Juan Bo y Olivar profesor.
 D. Cayetano Forteza tendero.
 D. Agustin Cortés.
 D. José Vila tintorero.
 D. José Fuster confitero.
 D. Bartolomé Enrich Pro.
 D. José Medinas piloto.
 D. Antonio Frates y Sureda abogado.
 D. Antonio Cortey.
 D. Marcos Estarás propietario.
 D. Baltasar Capó.
 D. Jaime Compañy tejedor.
 D. Guillermo Rosselló tabernero.
 D. Gerónimo Fiol y Moragues.
 D. Bartolomé Roca hornero.
 D. Juan Antonio Ferrer farmacéutico.
 D. José Vidal cirujano.
 D. Onorato Berga naviero.
 D. Miguel Nebot y Nebot cirujano.
 D. Sebastian Moll.
 D. Pedro José Llofrú piloto.
 D. Antonio Mulet y Balves sastre.
 D. Guillermo Miralles veterinario.
 D. Pedro Juan Bosch comerciante.
 D. Guillermo Dubiá tabernero.
 D. Francisco Bauzá tendero.
 D. Juan Cotoner y Despuig.
 D. Tomas Stefanino hojalatero.
 D. Antonio Marroig carpintero.
 D. Jaime Morey marino.
 D. Gregorio Coll.
 D. Miguel Ripoll.
 D. Miguel Reynés.
 D. Juan Reynés.
 D. Martin Mayol hacendado.
 D. José Martínez Pro.
 D. Bartolomé Gomila Pro. y ecónomo.
 D. Bartolomé Sansaloni.
 D. Miguel José Mragues y Escat propietario.
 D. José Enseñat médico.
 D. José Vicens cirujano.
 D. Gabriel Pujol sangrador.
 D. Martin Mull tabernero.
 D. Miguel Ignacio Capó abogado.
 D. Bernardo Torrents.
 D. Damian Cánaves.
 D. Miguel Marcé y Coll hornero.
 D. Luis Piña y Forteza piloto.
 D. Onofre Segura tendero.
 D. Luis Bonnin platero.
 D. Mariano Valentí.
 D. Pedro Muntaner y Bordoy.
 D. Miguel Bauzá jabonero.
 D. Tomas Gomila comerciante.
 D. Miguel Pellicer hornero.

D. Juan Guiscafre velero.
 D. Bernardino Rotger tabernero.
 D. Juan Sorá naviero.
 D. Joaquin Escañellas.
 D. Cayetano Aguiló.
 D. José Mariano Estada.
 D. Jorge Dezcallar y Sureda.
 D. Gabriel Cañellas albañil.
 D. Joaquin Miralles empleado.
 D. Antonio Cánaves de Mossa.
 D. Juan Fuster tendero.
 D. Damian Bernad Very (menor) sombrerero.
 D. Sebastian Quetglas albañil.
 D. Jorge Aguiló del comercio.
 D. Antonio Omar y Mayol propietario.
 D. Gaspar Piña platero.
 D. Miguel March calafate.
 D. Ventura Rubí.
 D. Ignacio Roca comerciante.
 D. Cayetano Ignacio Seguí.
 D. Gaspar Berga propietario (arrabal).
 D. Protasio Carvallo.
 D. Juan Aguiló.
 D. Guillermo Canet hornero.
 D. Jaime Rosselló tabernero.
 D. José María Mateu tendero.
 D. Federico Palahi id.
 D. Baltasar Valeriola.
 D. Cayetano Segura mercader.
 D. José Fargas.
 D. Nicolas Bonnin platero.
 D. Venancio Anacleto Recio.
 Por su padre don Mariano, don Ignacio Fuster.
 D. Luis Aguiló tendero de jerga.
 D. Juan Morey y Xemena.
 D. Bernardo Obrador calderero.
 D. Bartolomé Salas Pro.
 D. Cayetano Forteza almacenista.
 D. Jaime Ballester de Oleza.
 D. Jacinto Bestart farmacéutico.
 D. Joaquin Forteza Ros propietario.
 D. Matias Rosselló albañil.
 D. José María Vich y Alou escribano.
 D. Joaquin Ferragut y Barceló propietario.
 D. Antonio Mora tabernero.
 D. Miguel Fuster platero.
 D. Juan Quetglas tintorero.
 D. Antonio Roig propietario.
 D. José Bosch y Varela sastre.
 D. Nicolas Pomar propietario.
 D. José Ignacio Moragues.
 D. Gabriel Pons del comercio.
 D. José Cardell albañil.
 D. José María Terongi.
 D. Mariano Campomar Pro.
 D. Juan Antonio Fiol ántes Perelló escribano.
 D. Joaquin Forteza tendero.
 D. Jaime Ignacio Perelló procurador.
 D. Antonio María Sbert relator.
 D. Mariano Segura.
 D. Pedro Gazá y Santandreu.
 D. Luis Canals y Roselló promotor fiscal.
 D. Nicolas Cortes sedero.
 D. Isidro Canals propietario.
 D. Mateo Oleo propietario.
 D. Juan Borrás Pro.
 D. Pablo Catalá.
 D. Miguel Ribas.
 D. Juan Bauzá albañil.
 D. Gerónimo Ribera y Vich militar.
 D. Jaime Roselló y Bover.
 D. Cayetano Aguiló especiero.
 D. Antonio Planas y Nadal abogado.
 D. Pedro José Campins y Roig.
 Por don José Aguiló, Andres Piña.
 D. Rafael Ramonell tabernero.
 D. Gabriel Bordoy.
 D. Juan Fuster piloto.
 D. Antonio Cladera Pro.
 D. Juan Despuig.
 D. Gabriel José Roselló y Monserat.
 D. Nadal Mir sombrerero.
 D. Antonio Puig tabernero.
 D. Domingo Rosselló zapatero.
 D. Miguel Fiol y Ripoll del comercio.
 D. Antonio Amengual procurador.
 D. Bernardo Fiol coronel de caballería.
 D. Pedro José Garcia librero.
 Por don Bernardo Cabot don Andres Barceló y Muntaner.
 Por don Francisco Palmer don Nicolas Sureda.
 D. Nicolas Sureda profesor.
 D. Manuel Sancho notario.
 D. Gerónimo Vives profesor.
 D. Vicente Seguí.
 D. Antonio Quintana.
 D. Antonio Fluxá y Massanes abogado.
 D. Bartolomé Mesquida piloto.
 D. Juan Capó músico.
 D. Bernardo Palou y Nadal.
 D. Francisco Ignacio Barbarin.
 D. Juan Bronco y Monserrat.
 D. José Ferrer y Quintana.
 (Se continuará.)

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 2.

De Guayanilla en 33 dias polacra goleta Palmito, 91 ton., pat. Juan Aleñá, cueros y efectos.

De Cullera en 4 dias laud San José, 30 ton., pat. Antonio Rora, con 1 pasag. y arre.

De Barcelona en 3 dias javeque Angelillo 44 ton., pat. Bernardo Tur, con 6 pasag., barrilla y efectos.

De Iviza en 1 dia javeque San Juan, 30 ton., pat. Juan Torres, con 7 pasag., sal y lijia.

DESPACHADO.

Dia 2.

Para Argel laud San Pablo, 20 ton., pat. José Ferrer, con vino y efectos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

S. EUSEBIO, Y COMPAÑEROS MÁRTIRES

Por los años del Señor 154 dieron ilustrado testimonio de la religion, derramando su sangre por la fe de Jesucristo los santos Eusebio, Pelagio y otros nueve compañeros, en una ciudad de Portugal. Los padres Rolandos creen que fueron martirizados en Antioquia ó en Cesarea de Palestina en tiempo del emperador Trojano.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	8 grad	28 2	75
12 del dia.	11	28 2	75
5 de la tarde.	11	28 2	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA

Sale el sol á las ————6 hs. 20 ms.
Pónese á las ————5 » 40 »
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 14 ms. 42 s.

ANUNCIOS.

Montañés sastre,

hace saber á sus señores parroquianos, así como á todas las personas que le honren con su confianza, que acaba de llegar de Madrid y Barcelona con efectos de última moda.

La Caja misteriosa.

NUEVO ESPECTÁCULO.

Gran descubrimiento de complicaciones.

Este espectáculo extraordinario y de un género completamente nuevo y no visto en esta capital, es uno de aquellos hechos que prueba hasta donde es susceptible de llegar la inteligencia del hombre ayudada por la ciencia. Una pequeña caja de madera encierra en sus entrañas un mecanismo tan ingenioso, que por su medio se produce una voz humana que contesta con toda perfeccion y claridad á cuantas preguntas se le dirijan.

A fin de desvanecer toda sospecha, la caja se hallará suspendida por tres alambres de acero donde podrán examinarla las personas que gusten.

El dia que se abra se anunciará por carteles y papeletas, así como la casa donde estará el manifiesto.

IMPRESIONTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES

editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.